

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021

"Por la cual se declara desierto el Proceso Concurso de Méritos Abierto No. CMA-AND-001-2021"

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los Estatutos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- 1. Que la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, el día 25 de marzo de 2021, publicó en el Portal Único de Contratación, "SECOP II" los Estudios Previos y los términos de la Invitación del Proceso Concurso de méritos abierto No. CMA-AND-001-2021, cuyo objeto consiste en: "Realizar las pruebas de seguridad establecidas en el alcance, con el fin de identificar las debilidades frente a posibles amenazas cibernéticas y así poder mitigarlas a través de controles que permitan una mejora continua en la operación de la agencia nacional digital."
- 2. Que, dentro del término de publicación de los términos de la invitación, la Entidad recibió observaciones, dando respuesta a las mismas dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.
- 3. Que el cierre del proceso de selección se llevó a cabo el día 21 de abril de 2021, a las 09:00 a.m., fecha en la cual NO se recibió ninguna oferta.
- 4. Que de conformidad con lo enunciado en el pliego de condiciones el CAPITULO VI CAUSA-LES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO Numeral 6.2 Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección:

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL** podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presenten las siguientes causales:

- 1. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.
- 2. Cuando ninguno de los proponentes sea habilitado desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero u organizacional.
- 3. Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista, de conformidad con la normativa contractual vigente.
- 5. Que, de conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo mencionado, se procede a declarar desierto el Proceso de Selección Concurso de méritos abierto No. CMA-AND-001-2021.

Que en mérito de lo anterior el director de la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **DESIERTO**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo, el Proceso concurso de méritos abierto No. CMA-AND-001-2021, cuyo objeto consiste en: "Realizar las pruebas de seguridad establecidas en el alcance, con el fin de identificar las debilidades frente a posibles amenazas cibernéticas y así poder mitigarlas a través de controles que permitan una mejora continua en la operación de la agencia nacional digital"

Continuación de la Resolución No. 012 de 2021, "Por la cual se declara desierto el Proceso Concurso de Méritos Abierto No. CMA-AND-001-2021"

SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

TERCERO: Publicar en el Portal Único de Contratación (SECOP II) <u>www.contratos.gov.co</u>, el presente Acto Administrativo.

CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de abril de 2021

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

JOHAN SEBASTIAN ESLAVA GARZÓN

DIRECTOR

AGENCIA NACIONAL DIGITAL

Proyectó: Paula Andrea Ricaurte Ávila - Abogada Contratista

Revisó: María Angélica González Russi - Subdirectora Jurídica